



RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REGULA LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Acuerdo, se debe realizar un informe, tras la celebración de la consulta pública previa, en el que se indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, el cual se publicará en el Portal de Participación.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

- Fecha inicial: 06/09/2021
- Fecha final: 17/09/2021

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones, según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa a través del Portal de Participación.
- Se ha recibido 1 opinión o aportación, que se incluye en el documento Anexo.

Toledo a fecha de forma electrónica





ANEXO

APORTACIONES CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Nº	Fecha	Asunto		Usuario
1	16/09/2021	Proyecto Decreto Criterios-procedimientos-Admisión - CERMI CLM	<p>Aportación del CERMI CLM, al periodo de Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha. Con el fin de mejorar la regulación de los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha, desde el CERMI CLM, creemos oportuno que en esta fase de elaboración del nuevo Decreto que regule este tema se tomase en consideración reforzar y garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad y no discriminación para todo el alumnado participante, en particular en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales. Por ello dejamos constancia de las siguientes líneas de trabajo o propuestas a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Posibilidad de que se revise la regulación del momento de la publicación o comunicación de los puntos obtenidos en la baremación, unificándose en un único apartado la puntuación total de todo el alumnado independientemente de cuáles sean sus características personales.-En la práctica habitual de este proceso de admisión del alumnado, tanto en los plazos de publicación como de reclamación de esta baremación, siempre van por detrás del resto del alumnado, incluso en el momento final en el que se conoce la adjudicación de centro tanto en su fase provisional como en su fase definitiva. Considerando que esto provoca desigualdad en el trato y posible discriminación.-Debe evitarse que se publiquen listados en los que sólo se incluya a los alumnos con necesidades educativas especiales, lo que en algunos casos ya supone un etiquetado y la posibilidad que desde el inicio se produzca una discriminación hacia este alumnado.	CERMI CLM



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 4E425363694DCCE4B7336C